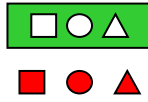


## PLAN DE APOYO CONDUCTUAL POSITIVO

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual (extracto).

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

1. Conforme al artículo 24 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar, para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, las medidas educativas de carácter preventivo que consideren oportunas. Estas medidas, además de las contempladas en el capítulo II del citado Decreto, incluirán la planificación de estrategias de intervención en el entorno y de aprendizaje de habilidades alternativas que contribuyan a la reducción de las conductas problemáticas.
2. De acuerdo con la identificación de los antecedentes de la conducta problemática realizada en la evaluación funcional, se determinarán las **modificaciones del entorno, tanto en variables de actividad y ambientales, como en variables personales y sociales**. Dichas modificaciones irán dirigidas a:
  - a) Diseñar **entornos comprensibles y previsibles**, delimitando espacial y temporalmente las diferentes actividades que tienen lugar en el día a través de la utilización de apoyos visuales (pictogramas, fotografías, dibujos, objetos, etc.).
  - b) **Retirar, eliminar o modificar un suceso para prevenir** que ocurra la conducta problemática (evitar que se sienta al lado de un determinado compañero; evitar tareas repetitivas; acortar el tiempo de la tarea; reducir el número de tareas a realizar; modificar la enseñanza para disminuir el número de errores; aumentar el ritmo de la actividad; modificar factores ambientales como el ruido o la luz; etc.)
  - c) Alternar **tareas difíciles con otras más fáciles**, o combinar tareas que ya sabe realizar con otras que está aprendiendo.
  - d) Añadir nuevas situaciones a su rutina diaria que **estimulen conductas positivas** (dar a elegir tareas, materiales y actividades; integrar las preferencias del alumno en el diseño y en la aplicación de su plan de actividades; utilizar estrategias de aprendizaje cooperativo para estimular la participación, etc.).
  - e) **Bloquear o neutralizar el impacto de los acontecimientos negativos** (permitir al alumno tener descansos frecuentes durante las actividades que le resultan difíciles; disminuir el número de actividades a realizar cuando se observa que está agitado o nervioso; etc.)



3. **La enseñanza de habilidades alternativas** contribuirá a que el alumno consiga los resultados deseados por medios más adaptados, evitando que ocurran situaciones problemáticas y afrontando de forma eficaz las situaciones difíciles. Estas habilidades pueden consistir en:

a) Enseñanza de **habilidades funcionalmente equivalentes**. Consiste en enseñar al alumno a utilizar, en las situaciones o en los entornos que le resultan problemáticos, conductas que le sirvan para la misma función que la conducta problemática; como por ejemplo la comunicación, la autonomía personal o las habilidades sociales.

b) Enseñanza de **habilidades generales**. Consiste en ayudar al alumno a desarrollar competencias que le permitan prevenir las situaciones problemáticas y, en su caso, afrontarlas sin tener que presentar conductas desajustadas. Se incluyen habilidades de resolución de problemas, de autocontrol, de elección, de comunicación, de interacción social, de aprendizaje, y también de ocio y tiempo libre.

c) Enseñanza de **habilidades de afrontamiento y tolerancia**. Consiste en enseñar al alumno cómo afrontar o tolerar las situaciones difíciles o tiempos de espera razonables. Se trata de determinar qué habilidades de autocontrol debe adquirir para ser capaz de afrontar este tipo de situaciones ineludibles: cómo controlar la angustia, cómo esperar pacientemente en una actividad o cómo relajarse cuando se producen situaciones estresantes que persisten durante la realización de actividades que le resultan difíciles.

4. En la selección y enseñanza de habilidades alternativas se tendrá en cuenta los siguientes **principios**:

a) Las habilidades alternativas deben servir exactamente para la misma función que la conducta problemática.

b) Se seleccionarán habilidades que le resulten relativamente fáciles de aprender al alumno, de modo que no le suponga demasiado esfuerzo conseguir el mismo resultado que con la conducta problemática.

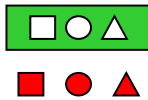
c) Se enseñarán, en primer lugar, habilidades que produzcan los resultados deseados con rapidez. De este modo, las conductas problemáticas disminuirán rápidamente y el entorno será más favorable a un aprendizaje fácil y agradable.

d) Se evitará enseñar habilidades alternativas durante o inmediatamente después de que ocurra la conducta problemática, ya que puede tener el efecto contrario al deseado.

e) Siempre que sea posible se seleccionarán habilidades que se puedan utilizar en diferentes situaciones, que sean fácilmente comprensibles por otras personas y que sean apropiadas en diversos entornos.

f) Se procurará que la conducta alternativa aprendida se convierta en un hábito para el alumno y sea capaz de trasladarla a los diferentes contextos en los que se desenvuelva.

5. Además de las estrategias contempladas en los apartados anteriores, se podrá utilizar cualquier otra que, previo asesoramiento por parte de los servicios de orientación educativa, contribuya a la prevención o disminución de las conductas problemáticas del alumno.



## ESTRATEGIAS REACTIVAS.

1. Las estrategias reactivas constituyen un procedimiento de emergencia para evitar que el alumno y otras personas del entorno inmediato sufran daños, o para disminuir la intensidad de las situaciones de crisis cuando las estrategias para la prevención de conductas problemáticas resulten insuficientes.

2. Las estrategias reactivas, en caso de que se incorporen al plan de apoyo conductual positivo del alumno, deberán complementar a las estrategias de intervención en el entorno y a las estrategias de aprendizaje de habilidades alternativas especificadas en el resuelto sexto.

3. En consonancia con la evaluación funcional de la conducta, el plan de apoyo conductual positivo del alumno podrá incluir una o varias de las siguientes estrategias reactivas:

- a) **Ignorar** la conducta cuando no presente riesgo de producir daños, ni al propio alumno ni a otras personas.
- b) **Redirigir** al alumno a otra actividad que le distraiga de la conducta no deseada.
- c) Aportar **retroalimentación positiva** al alumno para recordarle cuál es la conducta apropiada que se espera de él y qué puede conseguir si llega a controlarla.
- d) Aplicar la **escucha** activa.
- e) Controlar la conducta del alumno con la **proximidad** de un profesional del centro o compañero con los que sea menos probable que manifieste conductas problemáticas.
- f) Utilizar **instrucciones** verbales, escritas o gestuales para **reorientar** al alumno hacia actividades más apropiadas o para que abandone las actividades en curso.
- g) Modificar o cambiar **estímulos**.
- h) Usar **intervenciones físicas restrictivas**.
- i) Cualquier otra estrategia previo asesoramiento por parte de los servicios de orientación educativa.

4. Cuando las situaciones y episodios de crisis graves del alumno se produzcan con una frecuencia, duración e intensidad tal, que requieran de una atención especializada que exceda a la que se le puede ofrecer desde el centro educativo, se podrán aplicar las medidas correctoras y los procedimientos por la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar contempladas en el Decreto 16/2016, de 9 de marzo.